

DECRETO 109 DE 2015

(enero 21)

D.O. 49.401, enero 21 de 2015

por el cual se incorporan los Registradores de Instrumentos Públicos Principales a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2724 de 29 de diciembre de 2014, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, aprobando entre otros, la supresión de treinta y cinco (35) cargos de Registrador Principal código 0191 grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registrador Principal código 0191 grado 20.

Que el citado Decreto en su artículo 5° señaló que la incorporación de los funcionarios a la planta de personal establecida en el mismo, se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su publicación. Igualmente que continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Que la Ley 1579 de 2012 en el parágrafo 1° del artículo 75, dispone que corresponde al Gobierno Nacional, la función de nominador de los Registradores de Instrumentos Públicos Principales.

Que de acuerdo con la certificación de 6 de enero de 2015, expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, los Registradores de Instrumentos Públicos Principales que se relacionan en la parte resolutive, son funcionarios que pertenecen a la carrera registral, pues superaron el concurso de méritos correspondiente, y cumplen los requisitos exigidos en el artículo 77 de la Ley 1579 de 2012, para desempeñarse como Registrador Principal de Instrumentos Públicos, código 0191 grado 20, razón por la cual serán incorporados en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, los siguientes funcionarios:

Denominación del cargo

Código

Grado

Nombre del funcionario

Cédula

Círculo registral

Registrador Principal

0191

20

NUBIA ALICIA VÉLEZ BEDOYA

43040227

Medellín Zona Sur

Registrador Principal

0191

20

JOSÉ LUIS OCHOA ESCOBAR

70552263

Medellín Zona Norte

Registrador Principal

0191

20

RAFAEL JOSÉ PÉREZ HERAZO

8533002

Barranquilla

Registrador Principal

0191

20

MARÍA PATRICIA PALMA BERNAL

39681321

Tunja

Registrador Principal

0191

20

HERMAN ZULUAGA SERNA

4418218

Manizales

Registrador Principal

0191

20

DORIS AMPARO AVILES FIESCO

31156083

Popayán

Registrador Principal

0191

20

FERNANDO BALLESTEROS GÓMEZ

79507803

Valledupar

Registrador Principal

0191

20

CLEOFÉ ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

51960836

Montería

Denominación del cargo

Código

Grado

Nombre del funcionario

Cédula

Círculo registral

Registrador Principal

0191

20

ÉDGAR JOSÉ NAMEN AYUB

3021306

Bogotá Zona Sur

Registrador Principal

0191

20

JANETH CECILIA DÍAZ CERVANTES

35500647

Bogotá Zona Centro

Registrador Principal

0191

20

AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA

51579557

Bogotá Zona Norte

Registrador Principal

0191

20

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

11429274

Quibdó

Registrador Principal

0191

20

JAIRO CUSTODIO SÁNCHEZ SOLER

79344246

Neiva

Registrador Principal

0191

20

MAURICIO ÁLVAREZ GÓMEZ

91492140

Puerto Inírida

Registrador Principal

0191

20

MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

52320313

Riohacha

Registrador Principal

0191

20

GEORGE ZABALETA TIQUE

79428552

Villavicencio

Registrador Principal

0191

20

PABLO CUÉLLAR BENAVIDES

5328839

Pasto

Registrador Principal

0191

20

MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA

60362018

Cúcuta

Registrador Principal

0191

20

LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

63443987

Armenia

Registrador Principal

0191

20

LUIS FERNANDO BOADA GARCÍA

19437675

Pereira

Registrador Principal

0191

20

ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY

19246644

Bucaramanga

Registrador Principal

0191

20

RODOLFO MACHADO OTÁLORA

92500497

Sincelejo

Registrador Principal

0191

20

LUZ ÁNGELA GUERRERO DÍAZ

31145210

Ibagué

Registrador Principal

0191

20

LUIS GERARDO BELLO VANEGAS

11515514

Mitú

Registrador Principal

0191

20

FRANCISCO JAVIER VÉLEZ PEÑA

11519581

Cali

Registrador Principal

0191

20

JAIME GARZÓN GÓMEZ

3190427

Arauca

Registrador Principal

0191

20

MARÍA ESTHER BERNAL ERAZO

27470031

Mocoa

Registrador Principal

0191

20

LUZ STELLA ROSERO ESCOBAR

31891641

Leticia

Registrador Principal

0191

20

GUILLERMO CASTRO BERNAL

17309127

San José de Guaviare

Registrador Principal

0191

20

RUPERTO HUGO OLIVEROS RAMÍREZ

5836437

Puerto Carreño

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Yesid Reyes Alvarado.